

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

199. ORDEN Nº 843 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, RELATIVA A ENTRADA EN VIGOR DE LA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL DE ELECTROMECAÁNICA.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública , mediante Orden de 10/03/2022, registrada al número 2022000843, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Con motivo de la finalización del proceso selectivo de 2 plazas de Oficial Electromecánica (Grupo C2), pertenecientes a la plantilla de personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición libre (BOME Ext. Núm 17, de 12 de junio de 2019), **VENGO EN DISPONER**

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 17235/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER** la publicación y entrada en vigor de la lista de la bolsa de trabajo de Oficial de Electromecánica:

Orden	Apellidos y Nombre	CALIFICACIÓN
1	SÁNCHEZ CARRASCO, JUAN A.	57
2	AL-LAL MOHAMED, AOMAR	56
3	ZAMBRANO GARCÍA, ÁLVARO A.	50
4	MOHAMED ABDELKADER, RAFEK	50
5	BUENO MELLADO, JAVIER	48
6	RAMOS TOMÁS, RODOLFO	46
7	SANTOS FEIJOO, DANIEL	45
8	VILLALTA CEREZUELA, JESUS A.	40
9	AHMED TALI, NORDIN	40
10	MATEO BELLIDO, JOSE	40
11	BEJENARU LÓPEZ, ÁNGEL M.	36
12	ABDELKADER LAARBI, MIMMOUN	34
13	BOLINGHES VERGARA, GUILLERMO	34
14	ZAROUALI SAKHI, RACHID	32
15	MAANAN MOHAMED, MOHAMED	30

NOTA: Si se produce un empate, de conformidad con Acuerdo de la C.I.V.E., en sesión celebrada el día 12 de julio de 2021 en el que se adoptó que “se resolverán mediante sorteo”, se procedió a efectuar la extracción de la bola, siendo la resultante de la misma la letra “U”.

De esta Orden se dará traslado a la C.I.V.E. en su próxima convocatoria.

Igualmente quedan derogadas las anteriores listas en la categoría de Oficial Electromecánica.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 11 de marzo de 2022,
El Secretario Técnico de Presidencia y Administraciones Públicas P.A.,
Juan Luis Villaseca Villanueva